



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
*Comisión de Administración Conjunta de Representantes*  
*2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*  
*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 6 de abril de 2022*

**RESOLUCIÓN CACRMP N° 11/2022**

**VISTO:**

El TEA A-01-00006266-5/2022;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, lo que es reafirmado por los artículos 1°, 3° y 23 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado por Ley N° 6.347-.

Que el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la C.A.B.A. - aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009- prevé en su Título VI “Sistemas de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad”, el procedimiento correspondiente al “Sistema de Evaluación del Desempeño Individual”.

Que, por su parte, la Resolución CACRMP N° 7/2022 estableció en forma permanente el proceso general de evaluación de desempeño anual del personal y la integración de la Junta de Evaluación de Desempeño del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que, en dicho marco, resulta necesario ponderar y valorar el desempeño del personal de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público en los términos precedentemente señalados, con miras a determinar el nivel de eficiencia de los recursos humanos del organismo y evaluar el cumplimiento de sus deberes.

Que, con relación a ello, es dable señalar que en virtud de la extraordinaria situación epidemiológica provocada por el Coronavirus (COVID-19), durante el año 2020 y en gran parte del año 2021, siguiendo las recomendaciones y decisiones oficiales establecidas por los distintos

poderes tanto a nivel local como nacional, se debieron adoptar una serie de medidas y modos de organización del trabajo que dificultaron y/o impidieron la realización a tiempo de las evaluaciones de desempeño correspondientes al año 2020, como así también las relativas al año 2021, por lo que se estima conveniente realizar en forma conjunta aquéllas.

Que, a fin de llevar a cabo dichas evaluaciones, deviene oportuno previamente aprobar los modelos de los instrumentos necesarios para su ejecución que deberán ser utilizados por todos los evaluadores, tales como las planillas de evaluación y de indicadores de desempeño, ambas vinculadas a estos autos como Adjuntos 30973/22 y 30974/22 .

Que, en virtud de todo lo expuesto, corresponde dar inicio el Proceso de Evaluación de Desempeño del Personal de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de los años 2020/2021, y establecer el cronograma de actividades bajo el cual deberá desarrollarse el referido proceso evaluación.

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP ha tomado intervención en el marco de su competencia (v. Memo 5689/22).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 -texto consolidado según Ley N° 6.347- y las Resoluciones CCAMP N° 18/2009 y CACRMP N° 7/2022;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar inicio al proceso de evaluación de desempeño del personal dependiente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de los años 2020/2021.

Artículo 2°.- Aprobar los modelos de “Planilla de Evaluación de Desempeño” y de “Planilla de Indicadores de Desempeño”, que como Adjuntos 30973/22 y 30974/22, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Fijar el cronograma bajo el cual se desarrollará el proceso de evaluación de desempeño:



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

*Comisión de Administración Conjunta de Representantes*

*2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.*

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

- 1) Fecha de inicio: 1° de abril de 2022.
- 2) Fecha de finalización: 20 de mayo de 2022.
- 3) Fecha límite de entrega de planillas: 10 de junio de 2022.

Artículo 4°.- Delegar en la Sra. Presidente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público las evaluaciones de los titulares de las Direcciones Generales de Gestión Legal y Técnica, de Administración, de Planificación y Gestión de Calidad, de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad y de la Oficina de Tesorería del Ministerio Público, junto a la entonces Sra. Directora General de Auditoría del Ministerio Público y el Sr. Director de Auditoría Interna.

Los agentes pertenecientes a las distintas dependencias de la CACRMP serán evaluados por sus superiores jerárquicos.

Artículo 5°.- Regístrese; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo oficial a los titulares de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP, y, por su intermedio, a los interesados. Cumplido,, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CACRMP N° 11/2022.**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

